

las pone en el centro de la filosofía práctica. Hay que tener presente que en la continuidad normal de las acciones no entra la idea de la decisión; sólo cuando se sobrepasan los obstáculos y existe la creación de una situación nueva. 5.º *La decisión B postula la libertad del «yo-él mismo»*. La libertad es el poder activo del «yo-él mismo», con el que puede transformar situaciones. Mi decisión es sólo mía. Domina a la situación y es fuente de historia; de ese modo, lo histórico tiene un origen extrahistórico. 6.º *La doctrina de la libertad absoluta, proclamada por el existencialismo, es el último momento de una serie de liberaciones que ha efectuado el hombre moderno*. Este último momento viene representado por la soberanía de la persona. La doctrina de la libertad absoluta es la consecuencia de una negación total de valores. Y hay que tener presente que la libertad humana es esencialmente racional, libertad *de y para*; el término «a quo» es la necesidad de la naturaleza, la determinación causal, y el término «ad quem» lo constituyen los valores espirituales (el «deber ser»). La existencia transcurre entre una tensión de los valores superiores respecto de los inferiores. 7.º *Decisiones A*. El origen de la doctrina de estas decisiones está en Max Weber. El juicio sobre la validez de los valores es un asunto de fe, y su fundamento final presupone una decisión del hombre, que escoge entre los valores según su conciencia y su concepción personal del mundo.

La decisión y la situación plantean, en su enfoque moral, multitud de problemas, y dan lugar a una ética de la situación y a otra de la decisión; en ésta se trata de escoger entre fines con valor positivo, pero que se excluyen mutuamente, no existiendo razón superior para escoger uno u otro. Llambías de Azevedo afirma que muchos de los conflictos provienen, no de las cosas mismas, sino de interpretaciones filosóficas inadecuadas. Y, en último grado, no se puede hablar de conflicto entre moral y cultura, sino de ética formal y de cultura tal como han sido interpretadas por los neokantianos de Baden. Partiendo de la solución que da Scheler al problema, Llambías de Azevedo caracteriza a la decisión como *libre de todo deber ser universal, religiosa, originaria y trascendental*.—MANUEL MANTERO.

V. McGLYNN (James), S. J.: *Morale, esthétique et la philosophie de l'analyse*, en «Revue Philosophique de Louvain», II, núm. 49, 1958 (págs. 79-87).

El pensamiento anglosajón contemporáneo tiene una rama que identifica la filosofía con el análisis del lenguaje ordinario. Los que principalmente iniciaron este movimiento fueron G. E. Moore, B. Russell y L. Wittgenstein, y actualmente son sus representantes Ryle, en Oxford, y Wisdom, en Cambridge. La historia del movimiento ha sido escrita por J. G. Urmson, para quien éste aparece como un movimiento de emancipación. El articulista da por conocida la evolución de este movimiento, pero considera la posibilidad de un interés en el cambio de actitud que se opera en cuanto a los problemas morales y estéticos y trata de dar una explicación de esos cambios. En un primer momento, la actitud del positivismo doctrinal respecto a todo problema moral o estético es una actitud de exclusión, pero ésta no es la actitud del hombre corriente, así como tampoco la del filósofo, que no puede sustraerse al enjuiciamiento de estos hechos. Pero no es tarea fácil el decidir cómo se ha de verificar este enjuiciamiento, ya que no es unánime la consideración objetiva que sobre ello se tiene. Una vez se considera a los enunciados morales como de carácter emotivo traducibles a aserciones de naturaleza científica, otras se tienen por una especie de observaciones psicológicas o, en decir de Ayer, «son términos de orden moral, cuyo papel consiste en expresar sentimientos que concierne a ciertos objetos». Pero, según estas apreciaciones, la moral no puede tener carácter racional alguno, y esto es evidente que no podría defenderse largo tiempo. Así, poco tiempo después de la aparición de estas teorías, Richards y Stevenson pasan a admitir que los enunciados de orden moral no sólo tienen una significación, sino que ésta es imperativa. Otros autores no se atreven a tanto, pero se inician las polémicas sobre el peso de estos valores en el orden filosófico, lo cual ya es un gran paso. La actitud más avanzada y representativa del análisis filosófico reconoce lealmente la condición humana, evita toda especulación metafísica, pero tiene buen



cuidado en fundar lo más sólidamente posible su pensamiento moral.

En cuanto a la estética, la evolución es análoga en el campo del análisis filosófico. Russell expone una teoría basada en una dicotomía absoluta de lo verdadero y lo falso, que es rápidamente desechada. El meollo de toda discusión en materia de estética estriba en determinar los factores objetivos del valor estético, pero el positivismo estima que el estudio objetivo de la obra de arte en cuanto tal es imposible. En Black encontramos una posición de analista concorde con un sentido muy real de la belleza literaria y artística, cuyo valor puede determinarse objetivamente. Su punto de vista es más humano que el de sus compañeros de escuela. Se va humanizando la visión y evolución de la estética.

El objetivo de la escuela del análisis, en la actualidad, superadas las fases de desconocimiento y discusión de los problemas morales y estéticos, debería ser, en principio, el establecimiento de unos principios en que fundar los juicios morales con que arbitrar los desacuerdos de los esteticistas.—M. N. R.

MAYO (Bernard): *A Logical Determination on Determinism*, en «Philosophy», XXXIII, 124, 1958 (págs. 50-55).

Toda discusión sobre el indeterminismo nace de la posibilidad de hallar algún principio con arreglo al cual pueda obtenerse información de aquellas cosas que habrán de suceder. Este problema es álgidamente importante, referido a la conducta humana.

La actual situación de la ciencia ética permite ofrecer un aspecto determinista de la conducta, consistente en poder enunciar una serie de principios que constituyan la descripción esencial de aquellas actitudes que se producirán forzosamente, dadas ciertas situaciones originarias abarcadas de un modo unitario en sus aspectos más relevantes, de tal modo que satisfagan la predecibilidad general acerca de las mismas. Mas resulta entonces que es absolutamente imposible predecir aquellas condiciones existenciales que han de producirse, y por ello, la alteración que en la descripción genérica han de producir esos factores concretos. El problema se refiere, en todo caso, a una imposibilidad de

información certera de todos los datos que intervienen en la producción de la actitud cuya presciencia es deseada.

Por otro lado, la admisión de una legalidad general—y toda ley es general—no permite obtener deductivamente la información de los sucesos futuros, puesto que éstos no se constituyen deductivamente respecto a enunciados generales, sino respecto a condiciones concretamente iniciadoras de algún proceso de conducta. A ello debe añadirse la inepticia radicante en la aptitud para que las fases verdaderas de la conducta puedan ser descritas por algún lenguaje, aun viéndolas ya realizadas. Esta radical ineptitud entre hecho y expresión contribuye también mucho a la imposibilidad de la predicción de las conductas.

De este modo, aparece que la limitación de todo determinismo ético es de dos clases: pragmática y lógica.—A. S.

OLSON (Robert G.): *Sincerity and the Moral Life*, en «Ethics», LXVIII, 4, 1958 (págs. 260-280).

La relación entre la sinceridad de la conducta y la responsabilidad de la misma deja abiertas cuatro cuestiones: el significado de la sinceridad; los criterios que han de ser empleados para juzgar de la sinceridad de un determinado agente; hasta qué punto la sinceridad legitima moralmente los propósitos de la conducta, y cuál es la función de la sinceridad dentro del contexto de la vida social.

Según el autor, sinceridad es un término esencialmente negativo, que indica la ausencia de falseamiento entre propósitos de la intención y propósitos de la conducta. Es más bien ausencia de insinceridad. Su contrario es la hipocresía. La insinceridad no consiste en un engaño inconsciente, sino consciente y querido.

Los actos de insinceridad vienen definidos como esfuerzos conscientes y deliberados para la persuasión ajena, y por ello no pueden ser examinados como actos exclusivamente internos. Sus criterios son los siguientes: la actitud general del agente dirigida a la práctica insincera; su voluntad de ofrecer razones en defensa de su conducta; entender que estas razones pueden ser lógicamente presumidas para justificar su conducta; poner de relieve aquellos aspectos de su